RESOLUCIÓN DEL
SR. RECTOR MAGFCO.
2013/15
Elche, 13/10/2015

REGISTRO GENERAL

DILIGENCIA DE PUBLICACIÓN

El presente documento que consta de 9 hojas se ha publicado en los tablones de anuncios oficiales de la UMH (Registro General y Auxiliares) el día 16/10/2015 con el número 15112
Fdo.: EL ENCARGADO DEL REGISTRO

RESOLUCIÓN RECTORAL DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE POR LA QUE SE CONVOCAN BECAS ESPECIALES A ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO CON DISCAPACIDAD Y ESTUDIANTE COLABORADOR PARA LA INCLUSIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, EN LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE – CURSO 2015-2016.

En uso de las potestades y funciones conferidas por los Estatutos de la Universidad Miguel Hernández de Elche, aprobados por el Decreto 208/2004, de 8 de octubre, del Consell de la Generalitat Valenciana, modificados por el Decreto 105/2012, de 29 de junio, del Consell, y de las competencias que dimanan de los artículos 20 y siguientes de la Ley Orgánica 6/2001 de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2001, de 12 de abril.

RESUELVO

Convocar becas especiales a estudiantes de nuevo ingreso con discapacidad y estudiante colaborador para la inclusión de personas con discapacidad, en la Universidad Miguel Hernández de Elche – curso 2015-2016, con arreglo a las bases que aparecen en el Anexo I.

EL RECTOR

Francisco Javier Moreno Hernández
Vicerrector de Estudiantes y Deportes

(R.R. 0646/15 de 29 de abril, DOCV núm. 7522 de 11 de mayo de 2015
R.R. nº 730/11, de 19 de mayo, D.O.C.V. núm. 6530, 27 de mayo de 2011)

VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES Y DEPORTES
Avda. de la Universidad, s/n – Edificio Rectorado y Consejo Social -03202 ELCHE
Tell. **96** 665 86 01 – Fax 96 522 25 37
e-mail: vdo.estuddep@umh.es - Web: www.umh.es

ANEXO I

1. Objeto y contenido de las ayudas:

El objeto de esta convocatoria es compensar los gastos extraordinarios de transporte, apoyo humano o material didáctico, de los estudiantes con discapacidad de nuevo ingreso en la UMH en el curso 2015-16.

2. Número de becas y dotación económica:

El número de becas estará en función de las solicitudes presentadas.

La dotación se ajustará a las necesidades particulares, hasta un máximo de créditos matriculados, con un importe máximo de 7.000€ sobre la partida presupuestaria 0800_4220010_48103.

3. Requisitos de los aspirantes.

1. Ser estudiante de nuevo ingreso durante el curso académico 2015-2016, en una enseñanza oficial de la Universidad Miguel Hernández de Elche.
2. Estar matriculado de todos los créditos del primer curso del Grado que vaya cursar, o de la totalidad de los créditos del Máster Oficial.
3. No mantener relación laboral o administrativa con entidad pública o privada.
4. No superar el doble del umbral 3 de la renta familiar establecido por la Convocatoria General de Becas del MECD (Resolución de 30 de julio de 2015, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se convocan becas de carácter general para el curso académico 2015-2016, para estudiantes que cursen estudios postobligatorios.
5. Justificar tener reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33 %.
6. No ser beneficiario/a de otras becas convocadas a través de la UMH.

La renta se calculará conforme al artículo 14 de la Resolución de 30 de julio de 2015, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se convocan becas de carácter general para el curso académico 2015-2016, para estudiantes que cursen estudios postobligatorios.

Aplicándose, en su caso, las deducciones descritas en el artículo 16 de la citada resolución siempre que queden debidamente acreditadas.

VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES Y DEPORTES
Avda. de la Universidad, s/n – Edificio Rectorado y Consejo Social -03202 ELCHE
Tell. 96 665 86 01 – Fax 96 522 25 37
e-mail: vdo.estuddep@umh.es - Web: www.umh.es

4. Presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de 14 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en los tablones oficiales de la Universidad Miguel Hernández de Elche.

Las solicitudes se presentarán conforme al modelo que figura en el Anexo a la presente convocatoria, dirigido al Excmo. y Magfco. Sr. Rector de la UMH, debiendo presentarse en el Registro General de la UMH o en cualquiera de los registros auxiliares situados en cada uno de los Centros de Gestión de los Campus de Sant Joan, Orihuela, Elche y Altea acompañando la siguiente documentación:

1. Solicitud **(Anexo II)**
2. Exposición motivada **(Anexo III)**
3. **Anexo IV** (Datos Familiares) debidamente cumplimentado.
4. Certificado de grado de discapacidad o minusvalía expedido por el órgano competente.
5. En el caso de ser familia numerosa o de tener alguna deducción o dispensa en el abono de los precios públicos, el documento que lo justifique.
6. Fotocopia del DNI o NIE de todos los miembros familiares.
7. Si el estudiante necesitara ayuda de algún compañero para el correcto seguimiento de sus estudios, deberá incorporar una declaración describiendo la ayuda obtenida y una valoración económica de la misma. La cantidad a percibir por el colaborador podrá ser como máximo, la adjudicada al solicitante.

La presentación de la solicitud de beca implicará la autorización a la Universidad Miguel Hernández de Elche para obtener los datos necesarios para determinar la renta a efectos de beca a través de las correspondientes administraciones tributarias.

5. Baremación de candidatos.

La baremación de candidatos será realizada por la Comisión de Valoración y Seguimiento de las Becas, presidida por el Vicerrector de Estudiantes y Deportes, y compuesta por la Vicerrectora de Estudios y la Gerente de la UMH, actuando como secretario, el Director del Área de Atención al Estudiante con Discapacidad.

Los criterios de valoración y concesión de la beca, al margen del número de solicitudes recibidas, considerará el porcentaje de discapacidad, la renta familiar, la exposición motivada del solicitante y la concesión de otras becas o ayudas.

VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES Y DEPORTES
Avda. de la Universidad, s/n – Edificio Rectorado y Consejo Social -03202 ELCHE
Tell. 96 665 86 01 – Fax 96 522 25 37
e-mail: vdo.estuddep@umh.es - Web: www.umh.es

6. Lista de admitidos y selección de candidatos.

Finalizado el plazo para la presentación de las solicitudes se publicará en los tablones de anuncios oficiales de la UMH, el listado provisional de admitidos y excluidos.

Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de 10 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de las citadas listas, para subsanar los defectos en los que hayan incurrido.

Examinada la documentación aportada en fase de subsanación, la Comisión de Valoración y Seguimiento, hará pública en los tablones oficiales el listado definitivo de solicitudes admitidas y excluidas, así como la propuesta de concesión, por orden de puntuación de acuerdo con la baremación establecida en el artículo anterior. Los estudiantes, en un plazo no superior a 10 días hábiles a partir de la fecha de exposición, podrán presentar, mediante escrito dirigido al Vicerrector de Estudiantes y Deportes las alegaciones debidamente documentadas que consideren pertinentes.

7. Resolución.

Una vez examinadas las alegaciones presentadas, la Comisión de Valoración y Seguimiento, formulará al Sr. Rector Magfco. de la Universidad la propuesta de concesión y/o denegación de las becas para su resolución.

Vista la propuesta, el Rector resolverá el procedimiento concediendo, en su caso, las becas. Se considerarán denegadas las demás solicitudes. Dicha Resolución, que pondrá fin a la vía administrativa, será publicada en los tablones oficiales de la Universidad Miguel Hernández de Elche.

8. Recursos.

Contra la resolución que agota la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente Recurso de Reposición ante el Rector Magfco. en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación o interponer, o Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Elche, en el plazo de dos meses a contar desde la fecha de la publicación sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro que estime oportuno, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de Noviembre de 1992 (BOE 27 noviembre 1992), modificada por la Ley 4/1999 (BOE 14 enero 1999) y el art. 46.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa de 13 de julio 1998 (BOE 14 de julio 1998).

VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES Y DEPORTES
Avda. de la Universidad, s/n – Edificio Rectorado y Consejo Social -03202 ELCHE
Tell. 96 665 86 01 – Fax 96 522 25 37
e-mail: vdo.estuddep@umh.es - Web: www.umh.es

En el caso de interponerse el recurso potestativo de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES Y DEPORTES
Avda. de la Universidad, s/n – Edificio Rectorado y Consejo Social -03202 ELCHE
Tell. 96 665 86 01 – Fax 96 522 25 37
e-mail: vdo.estuddep@umh.es - Web: www.umh.es

ANEXO II

SOLICITUD DE BECA DE PARA ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO CON DISCAPACIDAD Y ESTUDIANTE COLABORADOR PARA LA INCLUSIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD– UMH CURSO 2015/2016

D./Dª.:_____,
con D.N.I. _____
con domicilio en C/_____, nº ____,localidad _____
provincia de _____, código postal _____
teléfono de contacto nº_____c. electrónico_____ fecha de nacimiento_____
titulación_____

Declara:

1º Ser estudiante de nuevo ingreso de la Universidad Miguel Hernández de Elche en el curso 2015/2016,

2º Ser ciertos todos los méritos alegados en esta solicitud, reuniendo los requisitos exigidos en la convocatoria de becas especiales a estudiantes de nuevo ingreso con discapacidad y estudiante colaborador para la inclusión de personas con discapacidad, curso 2015/2016, publicada con fecha _____,

SOLICITO ser admitido en la citada convocatoria de becas especiales a estudiantes de nuevo ingreso con discapacidad.

Con tal fin aporto la siguiente documentación:

1. _____
2. _____
3. _____
4. _____

DATOS BANCARIOS (20 dígitos):

Entidad				Oficina			D.C.		Nº de cuenta										

En _____ a _____de _____de 2015

(Firma del interesado/a)

SR. RECTOR MAGFCO. DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ ELCHE

VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES Y DEPORTES
Avda. de la Universidad, s/n – Edificio Rectorado y Consejo Social -03202 ELCHE
Tell. 96 665 86 01 – Fax 96 522 25 37
e-mail: vdo.estuddep@umh.es - Web: www.umh.es

ANEXO III

EXPOSICIÓN MOTIVADA DE BECA PARA ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO CON DISCAPACIDAD Y ESTUDIANTE COLABORADOR PARA LA INCLUSIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD– UMH CURSO 2015/2016

D./Dª.:_____,
con D.N.I. _____
con domicilio en C/_____, nº ____,localidad _____
provincia de _____, código postal _____
teléfono de contacto nº_____c. electrónico_____ fecha de nacimiento_____
titulación_____

Expone los principales motivos por los que precisa la cuantía económica de la Beca solicitada en los diferentes ámbitos de los que son objeto la presente convocatoria (en su caso: transporte, material didáctico, apoyo personal, estudiante colaborador u otros que procedan):

VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES Y DEPORTES
Avda. de la Universidad, s/n – Edificio Rectorado y Consejo Social -03202 ELCHE
Tell. 96 665 86 01 – Fax 96 522 25 37
e-mail: vdo.estuddep@umh.es - Web: www.umh.es

ANEXO IV

DATOS FAMILIARES REFERIDOS A 2014 (MIEMBROS DE LA FAMILIA QUE RESIDEN EN EL MISMO DOMICILIO)

PARENTESCO	N.I.F./N.I.E	APELLIDOS, NOMBRE	FIRMA
Solicitante			
Padre/Tutor			
Madre/Tutora			
Hermano/a			
Hermano/a			

Los arriba firmantes declaran bajo su responsabilidad que todos los datos incorporados a la presente solicitud se ajustan a la realidad, autorizando a la Universidad Miguel Hernández de Elche para obtener los datos necesarios para determinar la renta familiar a efectos de beca a través de las Administraciones Tributarias.

VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES Y DEPORTES
Avda. de la Universidad, s/n – Edificio Rectorado y Consejo Social -03202 ELCHE
Tell. 96 665 86 01 – Fax 96 522 25 37
e-mail: vdo.estuddep@umh.es - Web: www.umh.es